

## V. Anuncios

#### Otros anuncios

#### Administración Local

### Cabildo Insular de La Gomera

2054 Consejo Insular de Aguas de La Gomera.- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2024, del Presidente, por la que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para la anualidad 2024.

BDNS (Identif.): 766828.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766828).

# Primero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras que han de regir el concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, reunida en sesión ordinaria, el día 18 de diciembre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de Canarias n.º 2, de 3 de enero de 2024, encontrándose de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo consultarse en la página web de este Organismo Autónomo www.aguasgomera.es

# Segundo.- Beneficiarios.

Los auxilios irán destinados a las comunidades de regantes y usuarios de agua de la isla de La Gomera, que justifiquen interés en ejecutar obras definidas en el artículo 1 de las bases reguladoras y que cumplan los requisitos indicados en el artículo 6 de las bases reguladoras.

# Tercero.- Objeto.

Deberán referirse a iniciativas particulares de las comunidades de regantes y comunidades de usuarios del agua en la isla de La Gomera, que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de las obras hidráulicas especificadas en el artículo 2 de las bases reguladoras.

- Obras de construcción o reparación de redes de distribución, balsas, depósitos, tanques e infraestructuras hidráulicas.
  - Obras de mejora en la seguridad de pozos, galerías, depósitos y balsas.



Los que tengan como finalidad la minimización y ahorro del consumo de agua por actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan.

Equipos de medida para el control de caudales en las extracciones de agua.

- Equipos de medida de control de consumo de agua.

Al amparo de la presente convocatoria, solo podrá presentarse por un mismo peticionario una única solicitud de auxilio económico, pudiendo referirse a una o varias intervenciones en distintas localizaciones e infraestructuras.

El presupuesto máximo a admitir por solicitud será de ciento veinte mil (120.000,00) euros.

Los auxilios deberán referirse a obras a realizar en 2024, cuyas actuaciones auxiliadas deberán estar terminadas y justificadas a 30 de junio de 2025.

## Cuarto.- Importe.

El importe estimado para la presente convocatoria es de trescientos noventa y siete mil ochocientos doce (397.812,00) euros, cuyo crédito esta retenido en la partida presupuestaria que a continuación se describe: n.º 452.00.780.00.00 R.H. familias e Instituciones sin fines de lucro, Auxilios a la Iniciativa privada.

# Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El mismo comenzará al día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará transcurrido dos (2) meses desde dicha publicación, esto es, el plazo concluirá el día correlativo a la publicación en el mes de que se trate, contado de fecha a fecha.

### Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes de los interesados, de acuerdo al modelo que figura como anexo en las bases, se acompañarán de los documentos e informaciones determinadas en el artículo 8 de las bases reguladoras.

Las solicitudes dirigidas al Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera se presentarán, junto con la documentación requerida, en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, sitas en la calle Real, n.º 18, San Sebastián de La Gomera, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Sebastián de La Gomera, a 5 de junio de 2024.- El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.- El Secretario Delegado, Antonio José Padrón Jerez.